¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 5 DE MAYO DE 1838. N. 4,468.

D. Benito Ramiriz

Acaba de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumepables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elíxir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecera el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad yalteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista a 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad No. 198. m14 1me.

Tapicería General

Y

ALMACEN DE COLCHONES.

Calle del Perú No. 51.

En este establecimiento se encontrarán siempre á venta un surtido muy bueno de colchones de superior calidad y bien trabajados desde 16 hasta 110 pesos, cada uno.

Un excelente surtido de cotines de algodon de buena calidad, que se venden por varas y por piezas, al gusto de los compradores; como igualmente unas pocas piezas de coleta de la mejor calidad que ha venido al país, que tambien se vende por vara ó pieza.

P. D.—Se componen toda clase de sofás, sillas y colchones viejos, de manera que quedan como nuevos.

Hay unas pocas docenas de sillas de N. A. asientos de esterilla y de madera. Cujas, marquesas, y baules de todas clases. a20 15c

Botellas Vacias.

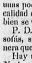

Negras, propias para embotellar vino madera y cerveza, se acaba de desembarcar de bergantin bremense *Siegmund Caesar*, unos 60 canastos bien acondicionados de á 12 docenas cada uno, y se venderán á precio equitativo bien sea toda la partida junta ó á parte de ella segun conviníese al comprador; en casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.,

m29 6s Reconquista No. 69.

Buques Mercantes en el Puerto de Buenos Ayres.

Mayo 4 de 1838.

Dia de Entrada	*Nombres de los Buques y de sus capitanes.*	*Toneladas.*	*Consignatarios.*	*Destino.*
	Orientales.			
Marzo 6	Bergantin Reno, Dasso	175	Rudolfo Sprungli	Rio Janeiro.
8	Goleta Bella Americana, Araujo	83	Manuel A. Ramos	Rio Janeiro.
10	Bergantin goleta Providencia, Machin	164	Carlos Galeano	Descargando.
	Ingleses.			
Enero 26	Bergantin Oscar, Barret	172	Fernando Delisle	Londres.
Febrero 2	Bergantin Hebe, Field	193	Brownell, Stegmann y Ca.	Liverpool.
	Berg. Helen Anderson, Anderson	203	Parlane, Macalister y Ca.	Liverpool.
21	Bergantin Sylla, Scott	181	Parlane, Macalister y Ca.	Cowes.
Marzo 4	Bergantin Alciope, Bennett	199	Briscoe, Twyford y Ca.	Liverpool.
6	Fragata Kingston, Maclean	431	Lafone, Barker y Ca.	Liverpool.
8	Barca Alpha, Turner	217	Macrackan y Jamieson	Rotterdam.
	Americanos.			
Enero 21	Fragata Robin Hood, Nickerson	395	Gowland y Ca.	Rotterdam.
Febrero 21	Fragata Gardner, Jackson	346	Best y Hermanos	Antuerpia.
Marzo 10	Bergantin Artic, Howard	231	Gowland y Ca.	Baltimore.
12	Fragata Roanoke, Harris	319	Zimmermann, Frazier y Ca.	Filadelfia.
	Barca Waban, W.Bartlett	268	Parlane, Macalister y Ca.	Nueva-York.
	Fragata Nile, Hepburn	403	Parlane, Macalister y Ca.	Nueva-York.
24	Bergantin Trafalgar, Kennard	160	Gowland y Ca.	Para el Brasil.
	Franceses.			
Febrero 28	Bergantin Herminie, Soret	192	Guerin, Seris y Ca.	Havre de Gracia.
Marzo 24	Barca Occitanie, Audibert	299	Nicholson, Green y Ca.	Isla de Borbon.
	Brasileros.			
Marzo 10	Bergantin Gertrudes, Viana	158	Juan B. Soriano	Rio Janeiro.
	Espanol.			
Enero 8	Bergantin Fortuna, Losada	250	Rezabal, hermanos	Cádiz y Málaga
	Sueco.			
Febrero 14	Bergantin Union, Olson	190	C. R. Horne	Rotterdam.
	Holandeses.			
Febrero 11	Galiota Triton, Zweers	159	Macrakan y Jamieson	Descargando.
Marzo 1	Barca Five Brothers, Poodts	274	Bunge, Hutz y Ca.	Havana.
	Hamburgues.			
Febrero 2	Barca Johanna, Meyer	280	C. H. Andersen	Para Cawes.
24	Bergantin Alcion, Schlaikier	146	Zimmermann, Frazier y Ca.	Para la Habana.
	Bremense.			
Marzo 6	Bergantin Siegmund Cæsar, Jhlder	250	Zimmermann, Frazier y Ca.	Bremen.
	Belga.			
Marzo 15	Bergantin Windhond Ruurds	270	Bunge Hutz y Ca.	Para la Habana.

PRECIOS CORRIENTES.

Mayo 4 de 1838.

Exportacion.	Exports.	Per	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.	
Astas	Ox horns	millar	110		400		
Carne tasajo de esta provincia	Jerked Beef of this province.	qqtl.	12		13		
Id. id. de la otra banda.	Id. id. Banda Oriental.	"			12		
Clin larga	Horse Hair, long	arroba	50				
Id. mezclada	Id. id. mixed	"	27		32		
Cueros salados	Hides, Ox, salted	pesada	25				
Id. secos de 30 lbs	Id. id. dry—30 lbs.	"	29		31		
Id. id. 28 lbs	Id. id. 28 lbs.	"	27				
Id. id 22 á 25 lbs.	Id. id. 22 to 25 lbs.	"	28				
Id. de bagual	Horse Hides	uno	9		10		
Id. de becerro	Skins, Kip	pesada	25		26		
Id. de nonato	Id. Calf, slunk	docena	12		14		
Id. de carnero con lana	Id. Sheep in the Wool	"	19		20		30 lbs. doc. lavados
Id. de nútria	Id. Nutria	libra	3		3	2	
Id. de venado	Id. Deer	docena	9		12		
Id. de cabra	Id. Goat	"	15		18		
Id. de chinchilla	Id. Chinchilla	"	30		35		
Lana de carnero, lavada	Wool, common(washed)	arroba	7		15		
Id. id. de Córdova,	Id. Cordova	"	15		17		
Mulas mansas	Mules	una	60		70		
Pluma de aveztruz suelta	Ostrich feathers, loose	arroba	12				
Id. larga negra tejida	Id. id. long black	libra	1				
Id. id. blanca id.	Id. d. id. white.	"	1	4			
Id. corta	Id. id. short	"	2	4			
Sebo en rama	Tallow, raw	arroba	7		9		
Id. derretido	Id. melted	"	10	4	12		

Especies Metalicas.

	DE ps.	DE rs.	A ps.	A rs.
Onzas de Oro Españolas	150			
" " de la Pátria	149			
Pesos fuertes Españoles	9			
" " de la pátria	8	6		
Patacones	9			
Macuquina de cordon	8	2		
" cortada	8			

Cambio sobre Londres 51 peniques por peso.
Francia 61 á 62 centimes por peso.
Estados Unidos $9 4 por uno.
Rio Janeiro, 345 á por. cto.
Montevideo $9 por patacon.
Billetes del 6 por ciento por ciento.

Specie.

	DE ps.	DE rs	A ps.	A rs.
Doubloons, Spanish	150			
do. Patriot	149			
Dollars, Spanish milled	9			
do. Patriot	8	6		
Patacones	9			
Small Silver	8	2		
Cut money	8			

Exchange on England 51 stl'g per $1 cur't
France 61 á 62 centimes per $1 cur.
U. States 9 4 per $1 U. S. cur'cy
Rio Janeiro 345 á premium.
Montevideo $9 per patacon.
Six per cent. Stock por ciento.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, 2 del mes de América de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta, pasa á V. E. en copia autorizada la Sesion de 28 de Abril último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, á 2 del mes de América de 1838.

Avisese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 28 DE ABRIL DE 1838.

Señores,
Presidente Maza
Alsina
Corbalan
Campana
Escalada (D. I.)
Elortondo
Fuentes
Garcia (D. M.)
Gari
Garrigós
Gonzalez Peña
Irigoyen
Lahitte
Pereda-Saravia
Pino
Pinedo
Pereda (D. B.)
Piñeiro
Rosas
Senillosa
Saenz-Peña
Terrero
Vidal
Wright
Vela
Vivar
Medrano (D. E.)
Medrano (D. P.)
Lozano
Hernandez
Garcia (D. B.)
Escalada (D. M.)
Belaustegui
Boneo
Arrotea
Argerich (D. J. A.)
Argerich (D. Luis)
Anchorena

Con aviso.

Villegas
Riglos
Ramirez
Rolon
Pereira
Pacheco
Mansilla

Licenciados.

Ezcurra
Obligado
Portela
Rufino

En Buenos Aires á 28 de Abril de 1838, reunidos los SS. RR. en su Sala de Sesiones á las 12 del dia á saber (los del margen) el Sr Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

SR. PRESIDENTE. El objeto de la reunion de la Honorable Sala ha sido anunciado. Estando ya próximo el periodo en que por la ley debe cerrarse la Legislatura, como aun se halle pendiente el despacho de la Comision especial que se nombró para dictaminar sobre la ley pedida por el Gobierno en su mensage, es necesario que la Honorable Sala acuerde lo que por bien tuviere deliberar á este respecto.

SR. GARRIGOS. Señores, yo creo que es posible que se cierren las sesiones ordinarias de la Honorable Sala, pendiente un negocio de tanta gravedad, como es el que la ha ocupado en las sesiones precedentes. Por consiguiente soy de opinion que se proroguen por el término que se estime suficiente a este fin, que no debe bajar de un mes. Asi mi opinion es que la proroga sea hasta fin del entrante Mayo.

SR. LAHITTE. Yo creo que á las leyes no se les debe hacer excepcion, sino en casos muy precisos: las leyes deben cumplirse á la letra. Yo estoy de acuerdo enteramente con la indicacion que ha hecho el Sr. Diputado preopinante con respecto á que la Honorable Sala debe expedirse sobre ese asunto que está pendiente; pero debemos tener presente que en estos momentos no es facil determinar el tiempo dentro del cual la Honorable Sala ha de expedirse sobre ese particular.

Tengo el honor de ser uno de los miembros que componen la Comision especial, y no tengo embarazo en declarar, que la Comision, (yo al menos) no puedo en este momento calcular cuando se despachará este asunto. Ha tenido varias sesiones mas en sus conferencias ha tropezado con dificultades, cuyo allanamiento ha estimado necesario, antes de ocuparse del asunto. Aun no ha allanado esas dificultades, y de consiguiente aun no ha empezado á ocuparse de él. Asi es que cuando la Comision misma no puede decir, si dentro de un mes habrá despachado efectivamente este asunto; cuando no sabremos el tiempo que la H. Sala podrá ocupar en él; me parece que podria conciliarse la opinion del Señor Diputado con la observancia de la ley, haciéndose lo que se ha hecho ya mas de una vez; es decir, que se cumpla la Ley, ordenándose que el 30 de Abril se cierre la Legislatura, y se acuerde sin embargo por la H. Sala, que luego que la Comision especial se haya expedido sobre el particular se cite á los SS. RR. á reunion extraordinaria para considerar el asunto, de modo que nos reunamos entonces en sesiones extraordinarias; porque de lo contrario vá á suceder que llegará el 30 de Mayo, y acaso, y sin acaso la H. Sala no se habrá expedido sobre el particular, como muy probablemente sucederá; tendremos que hacer otra prórogа, y yo quisiera evitar todo esto. Ya en otras ocasiones ha sucedido lo mismo, se ha cerrado la Legislatura, y acordado la H Sala el reunirse en sesiones extraordinarias para considerar algun asunto. De modo que se dá cumplimiento á la ley sin desatenderse el objeto que ha tenido en vista el Señor Diputado. Por consiguiente mi opinion es que la Ley se cumpla á la letra, y que el el Señor Presidente quede encargado de citar á los SS. RR. á sesion extraordinaria tan luego como la Comision especial se haya expedido, lo mismo que citará á la H. Sala á reunion extraordinaria toda vez que se ofrezca algun asunto que demande su extraordinaria reunion en cuyo número considero este.

SR. GARRIGOS. Yo creo que el mejor modo de cumplir la ley será obrando con arreglo al espíritu y objeto de ella. Cuando la H. Sala acordó se cerrasen las sesiones en 30 de Abril, fué bajo el concepto de que no hubiera ningun asunto pendiente de los que se habian considerado en las sesiones ordinarias. Así es que en caso de igual naturaleza al presente, la H. Sala se apresuró á concluir todos los negocios que habian sido cometidos á su deliberacion, antes de poner término á sus trabajos ordinarios, reservándose como se reserva siempre, el reunirse toda vez que algun acontecimiento extraordinario lo impeliese á ello. Pero este es un caso especial, aquí hemos estado en sesiones ordinarias, considerando un punto de la mayor importancia y pendiente este aun de la resolucion que sobre él deba adaptarse es una impropiedad, y aun creo que es una desviacion de la Ley cerrar las sesiones ordinarias, porque es como suponer, que no tiene la Honorable Sala asunto pendiente de que ocuparse, cuando cabalmente está sin resolverse uno de los del mayor interes y cuya resolucion ha recomendado el Gobierno encarecidamente. Y talvez, señores, prorogar las sesiones sería un estímulo, para que la comision se apresure á despacharlo, porque yo espero que procurará allanar prontamente las dificultades que se han indicado; y si por una fatal desgracia, hasta fin de Mayo no hubiese podido arribar al término de este negocio que tiene en ansiedad á toda la poblacion, tocarémos el recurso de volver á prorrogar el término de las sesiones. Así que aun cuando importe lo mismo que la Honorable Sala resuelva este asunto en sesiones ordinarias ó extraordinarias, no me parece que sucede así respecto á lo que es la formalidad de cerrar las sesiones, porque esto dá por supuesto que ha concluido la Legislatura todos sus asuntos, y que no queda ninguno pendiente; cuando no es así, pues como antes he indicado tenemos pendiente negocio de grande entidad. Así que no cumplimos con el espíritu de la Ley, mientras que exista algun asunto de que ocuparnos. La H. Sala siempre ha tenido término prefijo, y no por eso ha cerrado en el dia señalado sus sesiones; generalmente lo ha prorogado en casos idénticos al presente. De consiguiente no estoy porque se cierre la Legislatura, hasta tanto que háyamos concluido el asunto pendiente, que es urgente y debemos terminar antes de cerrar las sesiones. Por lo mismo insisto en que se proroguen sea por un mes, ó sea por dos meses.

SR. LAHITTE. Son exáctas, generalmente hablando, las observaciones que ha hecho el Sr. Diputado; pero ellas adolecen tambien de alguna equivocacion; porque este no es un asunto ordinario, ni la H. Sala tiene hoy dia ningun asunto ordinario. Los SS. RR. no conocen hoy, despues de la Ley de tantos de Abril de 1835, de ningun asunto, á virtud de la mision de Representantes que tienen; conocemos por especial encargo del Gobierno porque solo nos es lícito conocer de aquellos asuntos que nos encomienda el Gobierno; y siempre que el Gobierno nos exige conocer y resolver en una materia en cualquier dia del año que sea, sea esto ó no, dentro del período de las Sesiones de la Legislatura, nos debemos reunir para conocer sobre ella á diferencia de las épocas ordinarias, en que la Honorable Sala conoce, dirémos así, con mision propia en la universalidad de los negocios que ocurren. En el órden constitucional, la H. Sala debe expedirse todos los años sobre ciertas Leyes como las de presupuestos, patentes, contribucion directa, &c. Este es uno de los deberes ordinarios de la H. Sala, ¿ Qué ha sucedido ? que llegado el término de la Legislatura, sin haberse expedido en estos asuntos en que debe expedirse, proroga sus sesiones; porque no debe cerrarlas sin haber legislado antes sobre todo lo que debe legislar. Pero hoy no sucede esto: hoy dia co-

mo he dicho antes, obramos únicamente por especial encargo del Gobierno, pues que segun la Ley de Abril del año 35, solo nos es permitido legislar sobre aquellas materias que se nos encomiendan por el Poder Ejecutivo, y el conocimiento y ejecucion de estas materias no está sugeto á tiempos fijos y determinados. Nosotros seguimos este método de abrir las sesiones, de tenerlas abiertas un período, y cerrarlas al vencimiento de él, con el objeto de conservar esta forma constitucional; y tan cierto es lo que acabo de decir, que si se abre la Legislatura y el Gobierno no nos recomienda ningun asunto, se volverá á cerrar sin legislar; porque no tenemos materias propias sobre que legislar á virtud de nuestra mision como Representantes, y nos retiraríamos á nuestras casas, así es que nuestras discusiones son extraordinarias en el órden constitucional, y este período que observamos es solo por guardar la forma constitucional en cuya conservacion se ha mostrado tan interesado el mismo Gobierno. Yo creo pues, que el órden que debemos seguir atendiendo á estos antecedentes, es el que he indicado: que se cumpla la Ley; la Comision despachará algun dia este negocio que está pendiente, y entonces nos reunirémos en sesion extraordinaria, porque solo extraordinariamente nos reunimos en todas las sesiones segun los antecedentes que he sentado; porque el reunirnos en la época ordinaria no caracteriza de ordinarias las sesiones.

Esta es mi opinion; sin embargo si se creyese mejor el suspender por ahora la solemnidad de cerrar la legislatura por algunas otras razones de las que se han manifestado hasta ahora, que talvez se consideren atendibles, hágase en hora-buena, pero en ese caso yo seria de opinion que esa prorroga fuese por mas de un mes, porque en un mes no pueden expedirse las Comisiones y la H. Sala. Yo soy miembro de la Comision, y sé cuanto tiene que hacer para expedirse y concluir sus trabajos, y como he dicho, no será aventurado repetir que se necesite todo el mes entrante para expedirse la Comision. ¡Y cuanto necesitará la H. Sala? Concluyo pues, que por mis principios la H. Sala debe cerrar sus sesiones, cumpliendo con esa formalidad de la ley, sin perjuicio de reunirse en sesion extraordinaria para conocer extraordinariamente de este asunto, cuando esté despachado por parte de la Comision, porque solo extraordinariamente conoce de aquellas materias que les son encomendadas por el Poder Ejecutivo, y no á virtud de su mision ordinaria. De lo contrario veo que concedida ahora una prorroga, se concluirá esta, y tendremos que volver á hacer otra, y no hay necesidad de repetir actos que pueden omitirse.

SR. GARRIGOS. Yo no he podido oir sino el final del discurso del Sr. Diputado, y por consiguiente es á su conclusion á que unicamente me contraeré. Yo no estoy de acuerdo con el Sr. Diputado en que hayan sido extraordinarias nuestras sesiones. Ellas han sido ordinarias y han sido fundadas en la ley de 25 de Abril de 1835, por la cual nosotros nos reservamos el ocuparnos de todos los negocios que el Gobierno tuviese á bien remitir á nuestra consideracion: uno de ellos es el que nos ha ocupado en sesiones ordinarias, y es el que se halla pendiente. Así que yo considero que no hemos tratado de él en sesiones extraordinarias si no en sesiones ordinarias. Pero respecto á que ha hecho el Sr. Diputado la indicacion de que no será suficiente término el de la proroga que se ha propuesto, modificaré mi proposicion para que se extienda á dos meses.

Dado por discutido se puso á votacion si se cerraria la Legislatura el 30 del presente mes, y resultó la afirmativa.

SR. PRESIDENTE. El Gobierno ha pasado á la Sala el asunto de Da. Maria Navia de Carranza, y como uno de los de que debe ocuparse por la procedencia expuesta se ha repartido, y forma la orden del dia, en cuyo concepto es que se vá á proponer á la consideracion de los Sres, Representantes en general.

SR. SENILLOSA. Antes de leer este asunto debo hacer presente á los Sres. Representantes que siendo su objeto dar una pension en los momentos en que vemos al Gobierno suprimiendo establecimientos útiles seria mas conforme que se suspendiera la consideracion de este hasta un tiempo mas oportuno.

SR. GARRIGOS. No encuentro ningun motivo para diferir un asunto que el Gobierno ha pasado á la Sala para que lo tome en consideracion. El que se supriman los establecimientos prueba unicamente, que al presente no puede el Gobierno atender como quisiera á ellos por causas que no son bien conocidas de los Sres. Representantes. Por un resultado de ellas se hallan tambien las personas que tienen asignaciones sin percibirlas y naturalmente igual suerte le cabrá á esta viuda, si la Sala le acuerda lo que propone la Comision de peticiones en el proyecto que nos ocupa; pero esta no es un motivo, para que deje de resolverse en justicia este asunto. Desde que ha sido remitido por el Gobierno, nosotros estamos en el caso de ocuparnos de él, y ahora con tanta mayor razon respecto á que vá á cerrarse la 15.ª Legislatura. Si la situacion del erario no permita que reciba ahora la pension la familia del benemérito oficial que el Gobierno ha recomendado á la consideracion de los Sres. Representantes, el Gobierno lo reserva hasta la oportunidad debida; pero entre tanto la Sala habrá llenado el deber que le incumbe.

SR. WRIGHT. Yo creo que la oportunidad de hacer observaciones seria despues de leido el proyecto, y puesto á discusion en general.

SR. SENILLOSA. He hecho esta observacion: no insisto.

Se leyó el proyecto el cual era del tenor siguiente——

Art. 1.º Se asigna de los fondos de la Provincia una pension de quinientos pesos anuales á Da. Maria Navia, viuda del finado teniente coronel D. Ambrocio Carranza.

Art. 2.º Pase al P. E. para su debido cumplimiento.

Leido el anterior proyecto y puesto en discusion en general expuso el——

SR. Pereda (D. Bernado). Señores yo no he conocido al teniente coronel Carranza, ni tengo mas noticias de sus servicios que los que acabo de oir leer, pero sean los que fuesen, decretar en las presentes circunstancias pensiones es á mi ver lo mas inoportuno que puede darse. Con todo si la pension que se asigna á la viuda Da. Maria Navia de Carranza ha de ser para cuando el Estado pueda, y sin que en el entretanto corra, yo estaré por ella, y por el proyecto en general, bajo otro sentido de ningun modo.

SR. WRIGHT. Yo he de votar por el proyecto en general y si fuese admitido por el artículo en particular.

Las observaciones que han precedido no hacen, sino poner en duda la oportunidad de esta resolucion. En mi opinion siempre es oportuno hacer lo que es justo, y mientras no se pruebe, que no es justa la pension que solicita esa señora nada se habrá contestado con disputar la oportunidad. Veo que para esto se avaloran las circunstancias del Estado, circunstancias de las cuales no tenemos en la Sala un conocimiento oficial, y por consiguiente nosotros no debemos parar ante aquellos que no conocemos.

Por otra parte un Sr. Diputado ha observado muy bien, que aqui hay dos cosas: la una declarar la pension, la otra la oportunidad. Nosotros obrando en aquello de que solamente tenemos conocimiento declaramos la pension: cuando vaya al P. E. él, pesadas las circunstancias q' han hecho tomar las medidas q' se han indicado en la Sala, tambien sabrá apreciar la oportunidad, como una de aquellas medidas en que debe poner el sello de su autoridad.

SR. LAHITTE Desearia que los SS. de la Comision se sirviesen decir, si esta pension es graciosa, ó con arreglo á alguna ley

SR. GARI. Desde que la Comision dió este dictámen han transcursado seis ó siete años, lo que hace que por mi parte no tenga presente esto; mas yo creo que no hay ley especial que acuerde semejante pension.

SR. GARRIGOS. Efectivamente no hay ley especial que regle esta clase de pensiones; y el expediente lo dice, porque habiéndose pasado á informe de la Inspeccion General en la administracion del Sr. Dorrego, la Inspeccion dice q' no hay ley q' acuerde esa pension, pero que la justicia reclama que se suple aquel vacío de la ley, y el Gobierno entonces lo recomendó á la Sala, y ha tenido la desgracia de que en ocho años no haya sido despachada esta solicitud.

SR. LAHITTE. ¿Y sabrá la comision si fué reformado el Sr. Carranza?

SR. GARRIGOS. No fué reformado.

SR. LAHITTE. ¿Y murió en actual servicio?

SR. IRIGOYEN. Del expediente consta que estaba retirado del servicio cuando murió.

Declarado el punto por discutido, la Sala admitió el proyecto en general y pasó á considerar el artículo 1.º

SR. LAHITTE. Supongo que esta pension tendrá otros quinientos pesos de ayuda de costa.

SR. GARRIGOS. Así lo considero yo, porque como no habia ayuda de costas cuando se propuso este proyecto, la cual fué posteriormente acordada, ahora corresponde que se le acuerde, como se ha acordado á otras viudas; por manera que la pension vendrá á ser al presente de mil pesos, y yo propongo la siguiente adicion—*con la correspondiente ayuda de costa.*

SR. LAHITTE. Señores, protesto que me hago una gran violencia al hablar sobre este negocio, violencia que no habria sentido en otras circunstancias.

Ninguno está mas dispuesto que yo á reconocer el mérito, y á contribuir siempre que pueda á su recompensa; pero cuando se trata de una pension graciosa, de una pension que no acuerda ninguna ley; cuando se trata de concederla en circunstancias en que el Gobierno se vé agoviado de atenciones públicas que urgentemente reclaman sacrificios, mas allá de aquellos á que alcanzan los medios con que cuenta para subvenir á las públicas exigencias; cuando vemos que el Gobierno por mayor que sea su empeño, como lo es indudablemente, en propender á todo lo que tiende al bien procomunal, exonera al tesoro público aun de las primeras atenciones, porque los recursos con que cuenta es indispensable aplicarlos á objetos de mayor y mas exigente interes; cuando todo esto veo, yo no sé que cuadro se presenta á mi vista, al contemplar á la Sala sancionando pensiones graciosas.

Yo simpatizo con la desgracia de esa familia, cuyos miembros no conozco, porque me basta oir el eco de su indigencia, y recordar que ella participa del mérito de un soldado de la Independencia. Pero Señores! ¡habrémos de escoger estos momentos para sancionar el proyecto de la comision!

Yo efectivamente no me atrevo á negar esta solicitud, pero tampoco me atrevo á concederla; y en este caso, yo quisiera que la H. Sala, dejando admitido el proyecto en general, esperase otra oportunidad para resolver sobre el particular.

Yo no me satisfago con que se diga—"Nosotros decretamos una pension y si el Gobierno no tiene medios con que pagarla, no la pagará; hará lo que hace con los demas empleados." No Señor; con esto yo no me aquieto, porque esto no es bastante para satisfacer á nuestros conciudadanos, que siendo testigo del cuadro que hoy paesenta el pais, lo serán tambien de nuestros hechos. ¿Guarda correlacion y analogía la marcha del Gobierno, que lleva la economía hasta el último grado, (porque es necesario llevarla) con la que hoy se propone á los Sres. Representantes, para que dispensen gracias?

Pero no es esto solo: como he dicho, á mí no me basta que el Gobierno quede en aptitud de suspender el pago de esta pension, como lo hace con todas las demas, porque yo no miro solo el dia de hoy; yo miro mas adelante, y mientras yo como Representante del Pueblo no eche la vista sobre nuevos recursos que hayan de venir para habilitar al Gobierno, para mas adelante no habré de recargarlo. Hoy no pagará el erario; ¿pero dejará de recargarse con esta nueva sancion? Mañana saldremos con honor, como es de esperar, del conflicto en que nos hallamos; y entonces cuantos embarazos no encontrará el Gobierno y los RR. para llenar el vacío que dejarán las exigencias públicas? ¿Qué arbitrios no tendremos que escogitar para salvar al Gobierno de los apuros en que han de ponerlo las consecuencias del conflicto actual? Esto lo vemos y es imposible dejar de sentirlo; y cuando no podemos prometernos desde hoy para entonces recursos extraordinarios; cuando vemos que los ordinarios no han alcanzado para subvenir á las ocurrencias ordinarias en los años precedentes. ¡Habrémos de sancionar esta pension, y de imponer sobre el tesoro público un deber que desde hoy mismo debe reconocer!

Protesto, Señores que simpatizo con los nobles deseos de todos los Srs. DD. en favor de esta viuda, y que sufro la mayor violencia al manifestar mis opiniones á este respecto, pero como he dicho en otras ocasiones, en este lugar, no veo personas, solo veo al país y á mis deberes.

Concluyo manifestando, que mi opinion es, no que se conceda esta gracia, no que se niegue, sino que se suspenda la consideracion del asunto; quedando en Secretaría hasta otra accion.—El Sr. Presidente sabra dicernirlo; y si olvidase hacerlo, los RR. llenarán su deber; pero hoy Srs., es preciso que acallemos hasta los sentimientos de piedad, y que nuestros actos guarden consonancia con la marcha del Gobierno, que todo lo sacrifica al sostenimiento del honor nacional, sin el cual nuestra existencia seria oprobiosa y abominable.

SR. PEREDA (D. Bernardo) Las razones que ha expuesto el Sr. Diputado tienden á lo mismo que yo indiqué, que no corriese la asignacion, hasta que el Gobierno pueda pagar. Asi que yo creo que añadiendo algo al artículo se concilia todo, y no se niega la pension; pudiera ponerse—*Cuya pension empezará à correr cuando el estado pueda pagar.*

SR. IRIGOYEN. La opinion que ha vertido el Sr. Diputado está en el caso de ser considerada como una cuestion de órden, que puede proponerse en estos terminos. Suspendase la discusion de este negocio hasta nueva oportunidad.

SR. LAHITTE. Asi es yo convengo en ello: dejemos admitido el proyecto en general q' en el discernimiento del Sr. Presidente estará escojer la oportunidad, en q' la Sala deba tomarlo en consideracion, y si el Sr. Presidente padeciera un olvido, lo que no hay que esperar, los SS. RR. que tambien tendran á la vista el estado del país, tendran la oportunidad de reclamarlo.

La Sala por una votacion admitió la cuestion de órden y por otra la sancionó.

En este estado se alzó la Sesion á las tres de la tarde, anunciandose que para la solemne del Lunes 30 se daria la hora en citacion expecial.

Está corforme.

(El Diputado Secretario)

Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante de Vigilantes á caballo——

Buenos Aires, Abril 28 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indépendencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Gefe de Policía D. Bernardo Victorica.

El infraescrito dá parte á V. S. haberse hoy dia de la fecha muerto 30 perros, en los departamentos del Sud y Norte; remitiendo el que firma al Departamento 30 pares de orejas para su comprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ciriaco Cuitiño.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante de Vigilantes á caballo.——

Buenos Aires, Mayo 1 de 1838——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Gefe de Policía, D. Bernardo Victorica.

El infraescrito dá parte á V. S. haberse hoy dia de la fecha muerto 30 perros, en los departamentos del Norte y Sud; remitiendo el que firma al Departamento 30 pares de orejas para su comprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ciriaco Cuitiño.

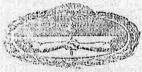

LA GACETA.

BUENOS AIRES, MAYO 5 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

r o d i r a t o m o c z u z p o r u n i t a r i e
p d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r a
o i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a n
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t u
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i s
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n r
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o i r u i
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u **M** u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s o r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r z
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
o r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m r
n a n i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
u n n a r i t s e e u q z u z p o r s i o r i m p i o

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

PERU.

El dia de anteayer se ha generalizado en esta ciudad la siguiente noticia, haciendose referencia á informaciones transmitidas por el último buque que ha llegado del Callao.

"Que el 23 de Febrero á las nueve de la noche se percibió un movimiento sospechoso á bordo de la corbeta Socabaya, cuya tripulacion levaba las anclas, estando en tierra los dos principales oficiales que mandaba dicho buque. Que inmediatamente se destacaron de tierra algunas lanchas armadas, las que despues de una ligera resistencia tomaron posesion de la Corbeta y aprendieron al primer piloto y una parte de la tripulacion. Que al siguiente dia fueron fusilados 26 de los amotinados, quienes parece tenian el designio de dar la vela con la Socabaya para Valparaiso."

Creemos que no puede prestarse un completo ascenso á la antecedente noticia, porque hasta este momento carece de autenticidad.—*Mercurio de Valparaiso.*

Hemos visto una carta fecha en Lima, de la que ofrecemos á nuestros lectores el siguiente extracto:—

"Es notable y rara la tolerancia que se presta en Chile á las espías con que cuenta en ese pais el general Santa Cruz. He visto una carta de uno de ellos, que se jacta de estar en los secretos del gabinete chileno. Es persona sobrado conocida por su manía de faltar habitualmente á la verdad, pero en el destino á que está consagrado hoy dia, parece que contraría en cuanto puede la tendencia de su caracter.

Aqui estamos ocupados de los arrestos que se han principiado á ejecutar. Existen ya nueve individuos entre gefes y oficiales en prision, y se asegura que el gobierno tiene una lista de 300 y tantos personas, á quienes piensa asegurar en los cuarteles, mandar á Mainas ó botar fuera del pais. Es pues visto que principiarán muy pronto las proscripciones para depurar al Perú de los enemigos del *Protector*, pero antes que se logre esa depuracion, desaparecerá la logia de traidores y malvados hipócritas que creyeron hacer su patrimonio de la fortuna de nuestros pueblos."

Mercurio de Valparaiso.

PROCLAMA.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO NOR-PERUANO.

A LA NACION Y AL EJERCITO.

Conciudadanos:—En medio del deteriorado estado en que se encuentra mi salud, y cuando me hallo incapaz de atender á otra cosa que al cuidado de su conservacion, hago el último esfuerzo para dirijiros la palabra, con el objeto de evitar graves males, precaviéndoos de la insidia con que algunos malvados procuran alucinaros, seduciros, y ofrecer por medio de la desunion y la anarquía un fácil triunfo al enemigo externo y á las facciones sus aliadas.

Compañeros:—Por algunos datos recogidos en estos dias, y por una carta que acaba de llegar á mi poder contestando á otra que se supone escrita por mí, se pone de manifiesto que algun perverso ha usado indignamente de mi nombre para comprometer la causa santa del órden social. He encargado al Consejo de Gobierno que se indague y se esclarezca este hecho para dictar las medidas que reclama la conservacion de la pública tranquilidad y la de mi reputacion que se pretende mancillar.

Conciudadanos:—Desconfiad de todo el que intente trastornar el actual órden de cosas á favor de tan infames maniobras. Manteneos firmemente unidos en torno de gobierno, y vivid persuadidos de que jamas dejará de combatir con todas sus fuerzas á los enemigos de la patria y del bien comun; de que nunca faltará á sus compromeetimientos, á las leyes del honor, y á sus deberes como magistrado.

Luis José Orbegoso.

Cuartel General en Lima, á 21 de Enero de 1838.

La proclama del General Orbegoso que insertamos en el presente número y transcribimos del *Eco del Norte*, es un documento digno de su autor. Proclama por su forma y pastoral por los consejos, tampoco carece de ciertos atributos de un verdadero acto de contricion.

Orbegoso se queja de que se pretende *mancillar su reputacion*, y protesta que *nunca faltará á sus comprometimientos, á las leyes del honor y á sus deberes como magistrado.* Nadie ignora cual es *la reputacion* de Orbegoso, y lo que él entiende por *honor y deberes como magistrado*, por consiguiente no debe extrañarse que tenga la estúpida frescura de emitir palabras y pensamientos antipodos de su vergonzoso descrédito, de su infamia, de su traicion y de su inmunda prostitucion como hombre público.

(*Del Mercurio de Valparaiso.*)

Continúa el empréstito voluntario para el Superior Gobierno.

POR LA CIUDAD.

D. Manuel Sainz de la Meza	1,000
José Magdaleno	500

POR LA CAMPAÑA.

Juzgado de Paz de los Arrecifes.

D. Antonio Infante	500
Casimiro Perez Millan sin premio ni garantia	1,500
Miguel Saavedra	500
Valentin Perez Millan	500
Narciso Gauna sin interés ni rédito	1,000
Santiago Saavedra	500
Eugenio Garcia sin interés ni rédito	800
Marcelino Lopez	1,000
José María Cortinas	1,000
	7,300

Juzgado de Paz de S. Andres de Giles.

D. Rafael Pividal	500
José Henrique Sosa	500
Francisco Casco sin interés	100
Domingo Rivero id.	100
Pedro Velez id.	100
Ramon Bustos	1,000
Juan Castro	500
Miguel Diaz sin interés	100
Pascual Romero	500
José Diaz, sin interés	100
	3,500

No. 196.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 4 de Mayo de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 3	288,918 2½	178 7¾	237,944 7	184,280 3½	673,591 7½	3,000,000	252,400	4,449,800	2,233,259 ¼
Líquido de letras descontadas al uno por ciento....	6,137 7								
Letra vencida y cobrada...	1,794 2								
Trasladado de Receptoría.	2,420	80							
Recibido en cuenta del emprestito voluntario. - -	150								
	299,420 3½	258 7¾	237,944 7	184,280 3½	673,591 7½	3,000,000	252,400	4,449,800	2,233,259 ¼
SALIDA.									
Billetes renovados........	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	4,000		
Premio..	182								
Letras descontadas { Líquido....	" " "	" " "	6,137 7						
Letras descontadas { Pérdida.....	" " "	" " "	262 1						
Dicha vencida y cobrada..	" " " "	" " "	1,794 2						
Fondos públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario - -	" " "	" " "	" " "	" " "	247 6				
A D. Vicente Gil por flete de carretas- - - -	200								
Al mismo por id. id. - -	380								
Al mismo por id. id. - -	450								
Al General D. Manuel Corbalan para gratificar á un sargento y un soldado, chasques del Fuerte Argentino - -	52								
A D. Marcos Vilela por pasto - - - - - - -	30								
Al mismo por id. - - -	30								
Existencia que queda hoy	298,096 3½	258 7¾	229,750 5	184,280 3½	673,344 1½	3,000,000	248,400	4,449,800	2,233,259 ¼
	299,420 3½	258 7¾	237,944 7	184,280 3½	673,591 7½	3,000,000	252,400	4,449,800	2,233,259 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

No. 197

¡ VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 4 de Mayo de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	F. públicos del 6 p%.	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist' de ayer..	256 3¼	13 ½	" " " "	3,500	800	A la T'ria.G'rl.	2,420	80	" " " "	" " " "	" " " "
Salida marítima	2,325	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto.....	14 3	82 3	" " " "	" " " "	" " " "						
Cont'n atrasada	52	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis....	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	312 2						
						Existencia ...	227 6¼	15 3½	" " " "	3,500	1,112 2
	2,647 6¼	95 3½	" " " "	3,500	1,112 2		2,647 6¼	95 3½	" " " "	3,500	1,112 2

Buenos Ayres, Mayo 4 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Juzgado de Paz de la Guardia del Monte.

D. Mauricio Diaz............	500
Antonio García............	200
Fausto Ferreira............	500
Pedro Nolasco Lopez.....	500
Francisco Rosas............	1,000
Juan Saubidet............	500
Luis Mariano de la Rosa...	2,000
Juan José Diaz, donados...	1,000
José María Pin, sin devol'n	300
Dionicio Farras............	500
Laureano Rojas............	500
Bernardo Romero, sin interés ni garantía..........	1,000
Pascual Peredo, id. id.	2,000
Felix Urquiola, id. id.	1,000
Juan Espinosa............	500
Vicente Gonzalez, sin rédito ni garantía..........	10,000
Genaro Chaves, id. id.	1,000
Vicente Rosa, id. id.	500
	23,500

Juzgado de Paz de Moron.

D. Bernardo Navarrete.......	1,000
Tomas Fernandez Sierra...	500
Fermin Brabo............	500
Miguel Racero, sin interés..	500
Juan García, sin int's ni ga'a	600
Juan Simon Chaves, id. id.	500
Andres Devia, id. id.	500
Fermin Rodriguez.........	500
El Cura y Vicario D. Basilio García, donados.........	100
	4,700

Juzgado de Paz del Pilar.

D. Baltasar Ponce de Leon....	500
Pedro Nolasco Correa.....	500
José Melo............	500
Juan Rodriguez Flores....	500
Juan Antonio Flores......	500
Anselmo Lopez Camelo....	500
Roque Canisso............	500
Seferino Piñero............	500
Mateo Piñero............	500
Luis Perez de Leon.......	500
	5,000

Juzgado de Paz de San Pedro.

D. Cayetano Acevedo.........	500
Pedro Palacios............	500
Tomas Obligado............	500
Lorenzo Gomez, sin interés..	500
Manuel Ramirez............	500
Carlos Villar............	1,000
Pedro Celestino Casco.....	500
José Fernandez............	500
Isidro Peñalva sin interés...	100
Pedro Aguirre, donados....	50
Manuel Mutel, dona........	40
Manuel Tula............	50
	4,740

Juzgado de Paz de Navarro.

D. Juan Benito Sosa..........	1,000
Julian Lubo, sin interés.....	1,000
Miguel Dís, id........	1,000
Francisco Santillan........	600
Estevan Diaz, sin interés....	500
Cosme Trufino, id......	500
Manuel Serantes, id......	500
Luis Ibarra, id......	500
Miguel Echegaray, id......	500
Lásaro Cerda, id......	500
Juan Selis............	500
Juan Angel Benites, sin interes	500
Miguel Peralta............	500
Ramon Ramirez............	500
	8,600

Continuará.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 4.

D. Estanislao J. de Freitas, su esposa, un hijo y 2 criados, Montevideo.
Hipólito Castro y Carrega, (negro libre), id.
Guillermo Morrison, Norte-América,
Miguel Barcola 1 peon, Córdoba.
María Trinidad Gonzalez, 3 hijos, A. de la China.
Gregorio Ramirez id.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendida en los dias 3 y 4.

778 fanegas, vendidas desde 28 pesos has 52 pesos 4 reales, segun su calidad inferior, regular y superior.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de Don Tomas Voarte, procedente del Tucuman, consignada á D. Manuel I. Molina: cargamento á D. Vicente Tamayo, 1,040 cueros vacunos—á D. Juan Manuel Teran, 58 cueros vacunos, 12 zuelas, 6 sacos de cerda.

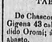
INTRODUCCION DE GANADO.
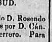

TABLADA DEL SUD.

Dia 27.

De Chascomus ha condudido D. Rosendo Gigena 43 cabezas, compradas por D. Cándido Oromí; á D. Juan N. Terrero. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Ilario Lafuente 12 cabezas, compradas por D. Juan Claker; á D. Inocencio Piñero. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Ledesma 68 cabezas compradas por D. Gumecindo Serna; á D. Domingo Gonzalha 62, y á D. Cándido Gallo 6. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Juan de la C. Diaz 50 cabezas, compradas por D. Inocencio Arvallo; á D. Francisco Machado 37, y á D. Julian Vazquez 13. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pascual Baldovino 118 cabezas, compradas por D. Martin Santa-Coloma; á D. Francisco Serantes 51, á D. Victorino Arestegui 46, y á D. Juan Arestegui 21. Para abasto.

Dia 28.

De Chascomus ha conducido D. Rosario Loto 53 cabezas, compradas por D. Juan Cuestas; á D. Fermin Cuestas 45, y á D. Santiago Aguiar 8. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Cristobal Bellido 132 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente; á Da. Petrona Alvarez.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Eusevio Pavon 53 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez; á D. Andres Iseta 48, y á D. Mariano Valdez 5. Para abasto.

Dia 29.

De Dolores ha conducido D. Juan José Reinoso 111 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion; á D. Guillermo Moyano 12, á D. Indalecio Burgos 15, á D. Justo Romero 5, á D. Cipriano Reinoso 1, á D. Bautista Garcia 15, á D. Miguel Vera 18 y á D. José Luis Suarez 45. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Santiago Paez 96 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia; á D. Pedro Sanchez 91, y á D. Juan José Sanchez 5. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Gerónimo Garcia 104 cabezas, compradas por D. José Ornos; á D. José María Miró. Para abasto.

Dia 1.

De la Magdalena ha conducido D. Luis Flores 95 cabezas, campradas por D. Patricio Carrasco; á Da. Victoria Fernandez 69, á D. Roman Fernandez 4, á D. José Maria Miguez 2, á D. Ines Luna 17, y á D. Cornelio Garcia 3. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Burgueño 62 cabezas compradas por D. José Ornos; á D. Leonardo Gándara 58, y á D. Antonio Aguilera 4. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Julian Fernandez 228 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean á D. José Iraola. Para abasto.

Dia 2.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Gimenez 120 cabezas, compradas por D. Ambrocio Dominguez á D. Francisco Pinero. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Pablo Celio 199 cabezas compradas por D. Juan Michel á D. Alejos Cordoves 6, á D. Roberto Gibson 187, y á D. Miguel Garcia 6.—Para abasto.

De S. Vicente ha conducido D. Antonio Saldivia 31 cabezas, compradas por D. José Vilches; á D. Pedro Barrios 6, y á D. Martin Llano 25. Para abasto.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 4.

á D. Santiago Meabe.
8 petacones tabaco.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
37 cajones cigarros.
á D. Vicente Montero. Belgrano 35.
38 sobornales yerba.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LONDRES.—Bergantin ingles *Oscar*, hoy 5 á las 12.
PARA LIVERPOOL.—Fragata inglesa *Kingston*, el 6 á las 8 de la mañana.
PARA ROTTERDAM.—Bergantin hamburguez *Union*, el 10 á la 1.
PARA EL HAVRE DE GRACIA.—Bergantin frances *Herminie*, el 10 de Mayo a la 1.

MARITIMA.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 4.

A D. Ignacio Comas 20 carradas leña; á D. Anastacio Aldao 137 cueros vacunos, 5 barricas con 40 arrobas sebo, 38 carradas carbon, 12 onzas de oro.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Teatro Argentino.

Funcion 10 de la primera Temporada.

El Domingo 6 de Mayo (mes de América) de 1838.

La empresa al observar la favorable acogida que tuvo en el público la funcion que se exhibió á beneficio del Director de escéna, había determinado repetirla en oportunidad; pero habiendo interpuesto varias personas favorecedoras del Teatro y exigido con instancia, no ha podido ménos de condescender, poniéndose en ejecucion la divertida é ingeniosa comedia en verso, denominada :—

LISONJA A TODOS.

Antecederá una agradable obertura.

Terminará la representacion con la divertida pieza cómica en un acto, titulada :—

Ir por lana, y volver trasquilado.

A las siete.

NOTA.—Para el Lunes 7 del corriente se dará una gran funcion variada, á beneficio de la Sra. *Manuela de Casa-cuberta.* Sus detalles se anunciarán oportunamente. La comedia es nueva é interesante, su título—

La loca, ó el testamento de una Inglesa.

Invitacion

A los SS. Farmacéuticos para que por su parte se sirvan contribuir al sosten del Hospital de Mugeres, ofreciendo la mas equitativa asistencia de medicina, á que quedará grato el Administrador—

Juan Carlos Rosados.

Mayo 3 de 1838.

Sigue el donativo para el Hospital de Mugeres.

Un individuo ofrece la sal que se gaste en dos meses.........
D. Julian Viaña, ofrece servir al Hospital en su profesion de sangrador y dentista, durante las actuales circunstancias.........
D. José María Torres, donó. $50
D. Baltasar Solveira, donó.. 10
D. José Eshanagusía, ofreció la sexta parte del valor de la leche que se le tome durante las actuales circunstancias ....
D. José Buireu, se suscribió por 7 pesos al mes pagaderos al fin de cada uno.
El Sr. Cura de San Miguel se suscribió por 6 meses dando 50 ps. cada mes y dió ya los de Mayo..... 50
D. Ignacio Carreras durante el bloqueo se suscribió p' 20.ps. al mes y dió ya los de Mayo............ 20
Una señora viuda se suscribió por 20 ps. al mes por 6 meses y dió los 20 de Mayo............ 20
Sr. Escalada y hermanos, se subscribió por 20 pesos al mes durante el bloqueo y dió los 20 de Mayo... 20
D. Lucas Gonzalez se subscribió por 50 pesos al mes durante el bloqueo, y dió los 50 de Mayo... 50
D.ª Gregoria García de Zuñiga se subscribió por 100 pesos al mes, durante las presentes circunstancias, y dió los 100 del mes de Mayo............ 100
D. Miguel Ambrosio Gutierrez, se subscribió por 50 pesos por 6 meses; dió los 50 de Mayo......... 50
Dr. D. Mauricio Morrison, por 10 pesos al mes, que pagará al fin 10
Los Srs. Hallet y Ca. se ofrecieron á servir gratis en lo correspondiente á su imprenta, y están imprimiendo gratis las esquelas invitatorias.
El Sr. Farmaceutico D. Juan José Bosch se ofreció á dar la medicina por 3 reales cada estancia.

Aviso interesante.

SE arrienda ó se dá á medias una quinta del otro lado del Arroyo de Maldonado. El que se interese ocurra á la calle de Representantos número 27. m5—tfc

D. José Martin Gonzalez, sus albaceas ó sus herederos.

CUALQUIERA de estas personas ocurra á la calle de la Reconquista número 221. donde se les comunicarán cosas que les interesan; y en su defecto dé noticia en dicha casa de su paradero. Se agradecerá tambien á cualquiera estraño que dé noticia de estas personas. m5—1p

A los celadores.

De la calle de Venezuela número 78, se ha robado un relóx, una morena llamada María Cruz; sus señales son, una sicatriz arriba del ojo izquierdo, alta, flaca, vestido de zaraza fondo blanco con flores rosadas y morada, rebozo color pasa, con chaqueta. El celador que la tomase será gratificado en el momento de presentarla en la casa, que hace tres dias anda huida. m5—3p

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 8 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes artículos introducidos de Norte-América, dias antes de ponerse el bloqueo.

2 bocois tabaco de oja de Missousi propio para cigarros,
100 arrobas jabon americano en cajitas,
10 cajas velas de esperma núm. 4 y 5,
12 docenas sillas de estrado asiento de madera,
5 comodas de caoba,
6 mesas de varias clases,
2 lavatorios,
400 libras tè perla,
700 libras tè imperial,
25 bolsas pimienta,
3 pipas y 8 barriles de aceite de comer,
14 pipas vino seco de Lisboa,
50 cuñetes clavos cortados,
100 barriles recina y otra infinidad de artículos que se manifestaran.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 habrá remate de efectos, entre ellos una porcion regular de lienzos americanos de diferentes clases.

POR EL MISMO.

De la casa calle de Europa No. 142.

El Viernes 11 del corriente, se rematará á la mas alta postura que se pueda obtener, dicha casa, componiéndose de—

17 y media varas de frente al Norte y 70 al Sud, todo cubierto de paredes propias, su edificio se compone de 7 piezas, todo en el mejor estado como para cualquier establecimiento por su grande extencion.

Tiene un limon en el patio, como 25 árboles frutales, entre duraznos, parras, higueras y algunas plantas mas.

Los interesados pueden verla á toda hora del dia, admitiéndose propuestas particulares antes del dia de remate, y se harán convenios ventajosos para los compradores.

Sal de Setubal,

HAY algunas fanegas de venta en tierra á precio cómodo: vease el que necesite con D. Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se vendera en porciones al gusto del comprador. m3 tfs

Desea conchavarse

UNA criada llamada Modesta, es cordobesa y de buenas costumbres. En la calle de la Paz, casa número 160, se encontrará con quien tratar.

m3—3p

Al Gran Pueblo de Buenos Ayres.

EL Administrador del Hospital de Mugeres que firma, autorizado por el Superior Gobierno para levantar una subscripcion para sostener el citado Hospital, invita á las almas piadosas para que concurran al sosten del Hospital con las cantidades que quieran, mandándolas al Hospital en donde hallarán al Administrador y al Ecónomo, que ámbos prestarán cuantos esfuerzos puedan para sostener un establecimiento tan preciso como hasta hoy lo han hecho.

m3—tfc *Juan Carlos Rosados.*

NOTA.

En la lista de donativos que se dió al Público, hubo un yerro que por la premura del tiempo no pudo evitarse, y es de que el Señor D. Juan Nepomuceno Terrero aparece con 25 pesos, debiendo ser 250 que son los que dió.

Sr. D. Pablo Villarino dió 50 pesos para el mes de Mayo, y queda subscripto por 25 pesos mensuales durante el bloqueo.

Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CREDITO PUBLICO PARA LA amortizacion.

El Vocal encargado de la amortizacion de fondos públicos que corresponde al mes de Abril último, invita á los Sres. capitalistas de este ramo á que dirijan sus proposiciones para el 15 del corriente Mayo á la casa núm. 17 calle del Perú, á donde encontrarán el que subscribe.

m3 3c. *Simon Mier.*

Aviso.

SE ha perdido en la calle de Cangallo entre la calle de la Merced, y la calle de Maypú, una cartera con algunos cuentas y documentos. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarla en el No. 12 calle de Cangallo se le gratificará con el dinero que se hallaba á dentro. m3 4p

For Sale.

A superior-made billiard table with all the corresponding appurtenances complete. Apply at No. 5 calle del 25 de Maye. m3 3c

Mesa de Villar.

Se vende una de hechura superior, con lo correspondiente completo.—Darán razon en la calle del 25 de Mayo No. 5. m3 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia

NO habiéndose presentado hasta la fecha ningun platero que desee probar sus aptitudes para ensayador, demostrándolas en una pieza de oro y otra de plata por medio del fuego ó de la copela, segun lo dispuesto en el Superior decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, se les invita de nuevo á fin de que el que se considere apto se persone en este Departamento á la brevedad posible. Buenos Aires Mayo 3 de 183 .

Aviso.

EN la calle del Parque frente al No. 22, se vende una criada de todo servicio en la cantidad de 1,025 pesos moneda corriente.

m4 3p.

A Steward.

ONE who can produce good testimony of character is wanted in a private family.

Apply at this office.

RAGS. RAGS. RAGS.

2½ reals per lb. will be given clean for canvass, linen or cotton rags, & one [illegible] half for cloth or woollen rags [illegible] 231 calle del Restaurador Rosas

Notice.

WANTS to take a child to nurse an inglish tradesmans wife who besides the comforts of her husband, hath no other charges,

Apply at next door East of No. 220, calle de la Universidad.

m1 3p

Aviso.

Desea tomar un niño para criar, una señora Inglesa casada y que no tiene familia. Ocurrase á la calle de la Universidad pasado el No. 220.

m1 3p

Aviso Interesante

SE avisa por segunda y última vez á las personas que tienen prendas empeñadas con Da. Narcisa Martinez, que de órden del juzgado, se han de vender todas aquellas que no se saquen en todo el corriente mes de Mayo.

m1 1mp

Se necesita

CONCHAVAR una muger para cuidar y cargar un niño recien parido, pero es escusado que ocurra la que no pueda producir los mejores informes de su conducta, á la casa No. 69 calle de la Reconquista. tfs.

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 241, hay un jóven recien venido de Europa, el cual ha profesado la carrera de la veteniraria, y se ofrece al público para errar los caballos y curarlos de las enfermedades que padezcan tanto en las partes internas como en las externas, todo á precios equitativos.

A mas, en la misma casa, se hacen y venden frenos por mayor y menor á precios equitativos. m1 6c.

IHS.

EL dia 5 del mes de Mayo se dan ejercicios de mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Exceptúanse las del campo que se les proporcionará.

PARA HABANA.

Pasageros solamente.

El mui velerero bergantin Hamburguez

ALCYON

su Capitan G. A. Schialkier,

ADMITE algunos pasageros á los que se asegura un buen trato y saldrá para dicho destino el 1.° del próximo mes de Mayo. Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmerman, Frazier y Ca.

a 20 Reconquista No. 69.

FOR HABANA.

Passengers only.

The new and fast sailing Hamburg Brig

ALCYON

Capt. G. A. Schlaikier,

HAS very good accomodations for a few passengers, and will be despatched about the first of next Month. For terms apply to the consignees.

Zimmermann, Frazier & Co.

a 20 3tfs Reconquista 69.

Advertencia.

DE hoy en adelante la AGENCIA DEL PAQUETE EUFRACIA se hallará en la calle de la Piedad No. 52, en donde existirá la balija y en cuyo parage se suplica à los pasageros para Montevideo se sirvan abonar el importe de sus pasages antes de embarcarse. La incomodidad que ocasiona la antigua costumbre de pagarlo abordo, hace indispensable este cambio, y se previene con el debido respeto, que sin el recibo del Agente, ningun pasagero será admitido abordo.

Tal vez no sea inoportuna esta ocasion para recordar á las personas que se interesan en tener un conducto fijo y seguro para su correspondencia entre los dos puertos, que hasta la fecha no se les ha exigido recompensa alguna á este respecto. Mas, ahora que la experiencia ha comprobado que el paquete puede cumplir las ofertas que se hicieron al principio de su carrera, especialmente respecto á su regularidad; y que las ventajas que á este respecto ofrece sobre los anteriores inciertos y muchas veces poco seguro conducto son tan patentes, que no hay duda se admitirá con ingenuidad que la Eufracia se ha adquirido un derecho á un apoyo liberal. En vista de lo expuesto el Agente en esta ciudad ha recibido instrucciones para abrir una subscripcion, invitando con generalidad á todas las casas de comercio y demas personas interesadas, para que tengan la oportunidad de contribuir en favor de una empresa, cuya continuacion pende principalmente de su proteccion.

a21 tfc

For Rotterdam.

The very superior, fast sailing, coppered & copper fastened A.1. Swdish Brig,

"UNION"

Capt. C. E. Olson.

HAS very comfortable accommodations for Passengers; and in case of none offering will fill her cabin with bale freight. For terms apply to— *Charles R. Horne.*

Licenced ship Broker,

a 19 No. 51, calle de la Paz.

PASAGEROS SOLAMENTE PARA RIO JANEIRO

CON ESCALA EN MONTEVIDEO.

Admitirá algunos la polacra oriental *Amor Paternal* que saldrá para dichos destinos el 25 ó 26 del corriente asegurándoles el mejor trato. Para tratar ocurrase á su consignatario

Felipe Llavallol.

Calle de Cangallo núm. 104.

AVISO A LOS

Encuadernadores.

EN la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No 60, hay una corta partida de pergamino fuerte y delgado, que se venderá por pliego ó por libra al gusto del comprador. Y tambien papel jaspeado muy hermoso y de colores.

A Clerk.

CAPABLE of correspondence both in the English and German Languages, may hear of a situation by andressing a Line to M. N. left at this Office. m 14 tfs

Se vende

La casa calle del Perú, (antes Florida) No. 223. Para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

m3 tfs

Para cuidar mulas.

EN la calle del Restaurador Rosas No. 124, se necesitan dos hombres inteligentes para el cuidado de un cargamento de mulas. m16 tfs.

A las personas

AFICIONDAS AL BORDADO.

SE acaba de recibir en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo, una clase de papel de seda de lustre muy aparente para tapar os bordados. m20

Tabaco de Breba

DE superior calidad en cajones, barriles y medios barriles; hay de venta en el martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, para evitar ulteriores trastornos.

m 3 tfc

MANUAL ALFABETICO

DE TITULOS Y PENAS,

Segun las Leyes y pragmaticas de España, y arreglado á la novisima recopilacion.

CUARTA EDICION.

Preceptos de retórica para uso de los jóvenes.

Ultimas cartas de Jacobo Dortis &c.

EN la librería de la Independencia calle de Representantes, antes del Perú No. 60, cerca del correo viejo.

m6.

Papel de música

DE renglones mui apartados propio p' canto y piano, otro superior en papel vitelo, papel de soda de lustro superior para tapar bordados, papel amarillo muy grande bueno para confiteros y para hacer flores. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) número 60, cerca del Correo Viejo. m. 21—fts.

Cebas fulminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas.

Papel amarillo de marca mayor muy bueno para confiteros, y para flores, é igualmente de otros colores. Acaba de llegar en la Librería de la independencia calle de Representantes (ántes del Perú), núm. 60, cerca del correo viejo.

DELFINA

ó

LA OPINION.

POR Madama de Stael Holstein: traducida por D. Angel Caamaño; con este distico:

El hombre debe saber arrostrar la opinion y la muger sujetarse á su imperio.

Novela excelente en 6 tomos, que se venden en la Libreria de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del correo viejo.

Libros de devocion y de Teologia,

APPARTUIS biblicus	2 tom.
Apparatus Erudicionis	3
Biblia con láminas finas	14
Id. en ingles	1
Breviarium Románum	5
Bossuet, sus obras	15
Becarí, Analogía veteris ac novi testamenti	1
Como Henrique conoció á Dios	1
Catecismo de la Religion Cristiana	1
Id. del ilustre Fleury	1
Id. Romano	2
Constitucion religiosa	1
Division de Obispados	1
El Evangelio meditado	12
El Código Eclesiastico	1
Ejercicios cotidiano (hay de varias clases.)	1
El mes de María	1
Extracto de la Religion	1
Epitomæ historiæ Sacræ	1
El alma al pié del Calvario	2
Evidencia del cristianismo	2
El hijo de David	3
Fontidonnii, opera omnia	1
Florilegium parrochorum	1
Galiana pensamientos solidos	1
Historia de la Religion	2
Id. de los Templos	2
Istrucciones canonicas por J. Devoti	2
In nocte Nativitatis	1
Jornada cristiana	1
Juvileo del año Santo	1
Imitacion de Cristo	1
Manual de los Inquisitores	1
Missale Romanum	1
Novenas del Carmen, de la Merced, de San Benito, del Corazon de Jesus, de Santa Ana, de Sta. Teresa, de San Antonio, de San José, de Santa Rita de Casia, del Rosario, de San Joaquin, de San Roque	1
Nuevo testamento	1
Oficio de la Semana Santa	1
Id. latin y castellano	1
Octavarios	1
Psalmo miserere	1
Pensamientos cristianos	1
Práctica de visitar los Sagrarios	1
Procesionale Romanum	1
Selvagio; Antiquitatum Christianorum	4 en 3
Saavedra, Corona Gótica	7
Trisagio Seráfico	1
Vida de Santa Genoveva	1
Patuzze, J. V. prædicatorum Etica christriana	7
Id. id. id. comp.	2
Bosombes, Moralis cristiana, &c.	2
Universæ teologia moralis &c. cunctiati	2
Faculani in decretalibu	3
Colet Instituciones Theologicæ	2
Apparatus ad positivam Chaologiam	1
Comentarios historicos, et dogmaticos de Sacramentos in Genero et Specie-autore G. Juenin	4

Librería de la Independencia, calle de Representantes, (antes del Perù) No. 60, cerca del correo viejo.

Ama de leche.

SE vende una en la cantidad de 928 pesos. En la casa núm. 54, calle del 25 de Mayo, darán razon. a28 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

EL Profesor que subscribe, hace ocho años asiste la casa de Expósitos, y no quiere dejar esta práctica; y así habiéndose cerrado por decreto superior, previene que toda persona que se haya hecho cargo de algun expósito, y quiera que sea asistido por el que subscribe en sus enfermedades, puede ocurrir á su casa con el expósito enfermo, y si estuviere grave, avisará á la casa que debe ir el infrascrito á verle. Todo lo que ofrece hacer es gratis.

Fernando María Cordero.

Aviso.

LA Comision Administradora del Hospital General de Hombres, se hace un deber en manifestar al público, que D. Fernando Otero ha donado sesenta y cuatro pesos de velas para consumo del establecimiento.

a 30 1*

A Nursery Man.

WILL find steady employment by applying at this office.

m6 tfs.

Al Público.

NOTICIA IMPORTANTE.

EN el registro de géneros por mayor de Pedro José Diaz, calle de Representantes puerta contigua al No. 21, se vá á vender desde la semana entrante, no solo por mayor como hasta aquí, sino tambien por menudeo, para lo cual se ha dispuesto la casa de modo que proporcione la posible comodidad á los concurrentes.

Nadie puede dudar de que se venderá sumamente barato en una casa en que se ha vendido del mismo modo por mayor, por seis años consecutivos, no solo á la mayor parte de los tenderos de esta plaza, sino tambien á los comerciantes que bajan á emplear del interior y otros puntos; mucho mas cuando el sistema que se establezca será el de vender constantemente á los mismos precios ó con muy corta diferencia de por mayor. Bajo este supuesto, el que subscribe cree escusado alucinar con promesas pomposas de GRAN BARATILLO y demas de que se hace uso, porque quiere estar á las obras mas bien que á las palabras, y previene que si al abrir su menudeo no tiene la satisfaccion de hacerlo con un surtido completo (porque la plaza no lo permite) en cambio, tiene la de ofrecer un buen repuesto de aquellos artículos de mas consumo y que principalmente sirvan para las gentes de cortos posibles.

a 26 8p *Pedro J. Diaz.*

Quintero.

SE necesita un hombre que sea inteligente en el cultivo de plantas en general. En esta Imprenta darán razon de la persona que lo necesita.

m 6 tfs

Se vende.

SEMILLA de alfalfa criolla fresca y pura, recolectada en la quinta de D. Andres Thorndike, en el almacen de los Sres. Fleming y Ca., calle del 25 de Mayo, esquina con la de Cangallo.

a3 tfs

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 231.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 15–15c

Algunas obritas baratas.

CATECISMO de industria rural y domestica, con una multitud de secretos y recetas de economia doméstica, precio	$2	4rs.
Establecimientos de los Europeos en las Indias Orientales.	2	4
Historia de los Estados Unidos, precedida del descubrimiento de la América	2	4
Revista política de la Europa		6
Congreso de Panamá	1	
Libro segundo de los niños	1	
Constitucion de España del año 12	1	
Semana magna de París		
Libertad de los mares &c. &c.		

En la Librería de la Independencia calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo Viejo.

Libros baratos.

EN la libreria nueva calle de Cangallo No. 82 se han recibido y se venden á la mitad del precio que hasta ahora han tenido en las librerias las obras siguientes:—

Obras de Calderon de la Barca, 4 tom.
Parnaso Italiano, 3 tom.
Shakespeare's Works, 1 id.
Œvres de Victor Hugo, 1[illegible] id.
Id. de Delavigne, 3 id.
Diccionario aleman español, 2 id.
Philosophie de l'Histoire por Michelet, 1 tomo.
Litterature et philoso[illegible] elée por V Hugo, 2 tomos.
Resummé de l'Histoire de la literature ittaliene por F. Salfi, 2 tom.
Romances de Vandervelde, 16 id.
Idem de Pseffel, 7 id.
Silvio Pellico, ópera, 1 tomo.

Y muchos otros libros cuyo catálogo se irápublicando. m 9

Aviso.

Ni el capitan ni los consignatarios de la fragata americana *Nile*, serán responsables por las deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.

The captain nor the consignees of the american Ship *Nile*, will not be responsable for the debts contracted by the crew of said vessel.

a27 8p

El Redactor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.